

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN N°316
(10 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

El Alcalde Municipal (E), en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la **Secretaria de Planeación**, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2026 cuyo objeto es la **“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACION DE LA GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA”**, con un presupuesto estimado de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.728.670.017) incluidos la totalidad de los costos directos de personal calificado, ingeniería de riesgos, logística de campo, así como los costos indirectos, administración, imprevistos, utilidades (AIU) y el Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicable, junto con todas las tasas, estampillas y contribuciones del orden nacional y departamental

Que se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número de CDP	DESCRIPCIÓN	VALOR A CONTRATAR
326	00PZ-402-1400-2021-130101-1893 REVISION Y AJUSTE GENERAL DEL DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA	\$3.728.670.017,00
	TOTAL	\$3.728.670.017,00

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente bajo la modalidad de **concurso de méritos abierto**, conforme a la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos, fueron adelantados por la Secretaria de Planeación, la existencia de

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653



Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página: 2 de 1

RESOLUCIÓN N°316
(10 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

disponibilidad presupuestal es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que el día 21 de agosto de 2026, el Municipio de Pradera publicó en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliegos, el estudio del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria y demás anexos del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2026 cuyo objeto es la “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACION DE LA GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA” por el término de cinco (5) días hábiles, para que los interesados pudieran hacer las observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

Que dentro del término antes descrito se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2026 cuyo objeto es la “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACION DE LA GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA, las cuales fueron atendidas como consta en la plataforma Secop II.

Se verificó las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo al umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 en US\$125.000 se realizó consulta en el documento “VF Umbrales actualizaciones de acuerdo a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra que la presente convocatoria NO debe ser limitada a MIPYME, ya que el presupuesto oficial supera el valor establecido como umbral

Que por medio de la presente Resolución se ordena la apertura del proceso de selección y la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura de PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2026 cuyo objeto es la “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACION DE LA GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página: 3 de 1

RESOLUCIÓN N°316
(10 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

CAUCA”, con un presupuesto estimado de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.728.670.017) incluidos la totalidad de los costos directos de personal calificado, ingeniería de riesgos, logística de campo, así como los costos indirectos, administración, imprevistos, utilidades (AIU) y el Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicable, junto con todas las tasas, estampillas y contribuciones del orden nacional y departamental

Número de CDP	DESCRIPCIÓN	VALOR A CONTRATAR
326	00PZ-402-1400-2021-130101-1893 REVISION Y AJUSTE GENERAL DEL DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA	\$3.728.670.017,00
	TOTAL	\$3.728.670.017,00

El presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYME** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el valor establecido como umbral de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021

ARTÍCULO 2º. Los Pliegos Definitivos, el Estudio previo y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos electrónico.

ARTÍCULO 3º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Post-contractual en el presente **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**

ARTÍCULO 4º. El cierre del Presente Proceso contractual será el **17 de septiembre de 2026 a las 9:00:00 AM**, de acuerdo a lo establecido en la sección “configuración” de la plataforma del SECOP II.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653



Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página: 4 de 1

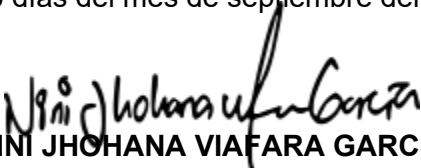
RESOLUCIÓN N°316
(10 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

ARTÍCULO 5º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pradera - Valle, a los 10 días del mes de septiembre del 2026


NINI JHOHANA VIAFARA GARCIA
ALCALDESA (E)

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550